

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IAV / COL / RPMM / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 1596/

CAUQUENES, 13 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de fecha agosto de 2021 de don HÉCTOR RÍOS DÍAZ, RUT: 05.955.480-8, quién manifiesta la decisión voluntaria de no seguir ejerciendo el giro comercial de Restaurant en calle Gabriela Mistral N° 55, Población Claudina Urrutia, comuna de Cauquenes;
- 2.- Consulta Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del Término de Giro ante el SII.
- 3.- Informe N° 808 de inspector municipal que da cuenta de la inexistencia de actividad económica en el lugar;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- ✓ La decisión voluntaria del Contribuyente Sr. HÉCTOR RÍOS DÍAZ, RUT: 05.955.480-8, de no seguir ejerciendo el giro comercial de Restaurant en calle Gabriela Mistral N° 55, Población Claudina Urrutia.

DECRETO :

CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente al 1° semestre de 2021 que asciende a la suma de \$ 109.829, de los cuales \$ 91.229 correspondes a contribución de patente y \$ 18.600 a derecho de aseo.

ELIMINESE, la patente Rol: 400556 correspondiente a don: HÉCTOR RÍOS DÍAZ, RUT: 05.955.480-8, quien ejercía el giro de Restaurant, en calle Gabriela Mistral N° 55, Población Claudina Urrutia, Comuna de Cauquenes, a contar del primer semestre de 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE AFRANIS MILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesada
- ✓ c.c. Ofc. De Partes
- ✓ c.c. Asesoría Jurídica
- ✓ c.c. D.A.F.
- ✓ c.c. Patentes Comerciales
- ✓ Contabilidad

10,24 km